

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad

**Resolución de 26/07/2017, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Resolución de 24/07/2017, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas, al amparo de la convocatoria por la que se regula la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de promoción y prevención en salud mental, para el ejercicio 2017. [2017/9252]**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad considera de interés público que se publiquen las ayudas concedidas, al amparo de la Convocatoria por la que se regula la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de promoción y prevención en salud mental, por lo que ordena su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha como anexo a la presente Resolución.

Toledo, 26 de julio de 2017

La Secretaria General  
ELENA MARTÍN RUIZ

Resolución de 24 de julio de 2017, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas, al amparo de la Convocatoria por la que se regula la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de promoción y prevención en salud mental, para el ejercicio 2017.

Mediante Resolución de 17/03/2017, de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, se ordenó la publicación de la Convocatoria de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se regula la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de promoción y prevención en salud mental. [2017/3207].

En aplicación de lo dispuesto en la Base Decimoséptima y como Secretaria del Patronato de la Fundación Socio-sanitaria de Castilla-La Mancha, en virtud de mi nombramiento como Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en ejercicio de la competencia que me confieren los poderes otorgados por el Patronato de la citada Fundación, resuelvo hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada Convocatoria, para el ejercicio 2017:

Primero:

Conceder las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo:

Desestimar la ayuda a la Entidad que seguidamente se relaciona:

Asociación de Familiares Amigos y Usuarios Pro Salud Mental (Afaus), con CIF G-19137900, por no ajustarse el Proyecto presentado a las líneas de la convocatoria.

Toledo, 24 de julio de 2017. La Secretaria del Patronato de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha. María Teresa Marín Rubio

## Anexo

Nº	Nombre de la Entidad	CIF	Tipo de Proyecto	Localidad	Importe máximo concedido
1	Federación Salud Mental de Castilla-La Mancha (Feafescm)	G45434198	Conjunto	Toledo	189.247,97 €
2	Asociación Lassus de ayuda contra Síndrome Depresivo (Lassus)	G02241313	Individual	Albacete	3.000,00 €
3	Teléfono de la Esperanza de Albacete	G85590685	Individual	Albacete	6.000,00 €
4	Teléfono de la Esperanza de Toledo.	G85590685	Individual	Toledo	8.752,03 €
5	Unión Nacional (Safa)	G02502629	Individual	Ciudad Real	12.000,00 €